

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18791 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 112/2012 referente al deudor Grupo Iniciares, S.L., con CIF B-81347650, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Cuarto.- Que en el procedimiento concursal número 112/2012 referente al concursado Grupo Iniciares, S.L., por auto de fecha 17 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la sociedad Grupo Iniciares, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 17 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120039781-1